



RESOLUCION No. 948-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

Visto el Expediente N° 4123 presentado por el Ingeniero Rolando Tello -- Staelens, mediante el cual solicita devolución del Fondo de Garantía de la obra "Gimnasio Instituto Pedagógico de Monterrico-II Etapa";

CONSIDERANDO:

Que la obra en referencia le fue adjudicada según Concurso de Precios N° 03-78;

Que ha sido recepcionada a satisfacción del INRED dentro del plazo de ejecución de la obra correspondiente;

Que es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada obra según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 1'832,680.00
Aplicación Formula Polinómica	402,997.00
	<u>S/. 2'235,677.00</u>

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original	S/. 1'832,680.00
Valorizado reajuste automático de precios aplicación fórmula polinómica.	402,997.00
	<u>S/. 2'235,677.00</u>

SUMAS IGUALES

MONTOS RETENIDOS

FONDO DE GARANTIA

5% de Valorizaciones de Obra	S/. 91,634.00
5% de Valorizaciones de Reajuste	20,150.00
	<u>S/. 111,784.00</u>

TOTAL FONDO DE GARANTIA

S/. 111,784.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 111,784.00



RESOLUCION No. 948-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

//

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D. L. 19604 de 15-11-72, Art. 37° del D. L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Final de la obra "Gimnasio Instituto Pedagógico de Monterrico-II Etapa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Rolando Tello Staelens de -- CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/.111,784.=)

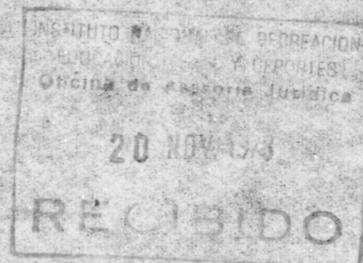
ARTICULO 2°.- Autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, abone al Ing. Rolando Tello Staelens, el importe de S/. 111,784.00 con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y comuníquese.

OCIE/CED
ALE/otm.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INABD



RESOLUCION No. 948-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

Visto el Expediente N° 4123 presentado por el Ingeniero Rolando Tello -- Staelens, mediante el cual solicita devolución del Fondo de Garantía de la obra "Gimnasio Instituto Pedagógico de Monterrico-II Etapa";

CONSIDERANDO:

Que la obra en referencia le fue adjudicada según Concurso de Precios N° 03-78;

Que ha sido recepcionada a satisfacción del INRED dentro del plazo de ejecución de la obra correspondiente;

Que es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada obra según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 1'832,680.00
Aplicación Fórmula Polinómica	402,997.00
	<u>S/. 2'235,677.00</u>

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original	S/. 1'832,680.00
Valorizado reajuste automático de precios aplicación fórmula polinómica.	402,997.00
	<u>S/. 2'235,677.00</u>

SUMAS IGUALES

MONTOS RETENIDOS

FONDO DE GARANTIA

5% de Valorizaciones de Obra	S/. 91,634.00
5% de Valorizaciones de Reajuste	20,150.00
	<u>S/. 111,784.00</u>

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 111,784.00



RESOLUCION No. 948-AD-78

Lima, 17 de noviembre de 1978

//

Estando a lo informado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D. L. 19604 de 15-11-72, Art. 37° del D. L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación Final de la obra "Gimnasio Instituto Pedagógico de Monterrico-II Etapa", la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Rolando Tello Staelens de -- CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/.111,784.=).

ARTICULO 2°.- Autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, abone al Ing. Rolando Tello Staelens, el importe de S/. 111,784.00 con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y comuníquese.

OCIE/CED
ALE/otm.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
1978

INRED

No. 567-OCIE-78

Fecha 10- 11- 78

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

2158
17 NOV. 1978

DE: JEFE DE OCIE

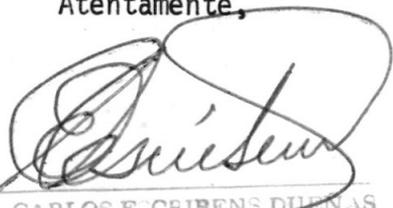
A: SR. DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto Devolución Fondo de Garantía

Referencia Exp. N° 4123

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de Devolución de Fondo de Garantía, presentado por el Ing. Rolando Tello Staelens, - Contratista de la obra "Gimnasio Instituto Pedagógico de - Monterrico-II Etapa", elevar a su Despacho los Informes -- Nos. 103-UPOE-78 y 38-TJLRST-78; los mismos que hago mios en todas sus partes.

Atentamente,


ING. CARLOS E. CRÜBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

CED/ALE
otm.
Exp. N° 4123



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

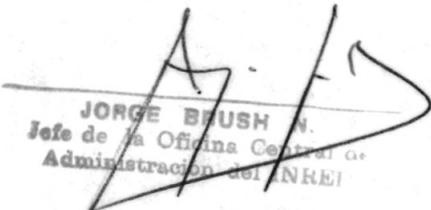
2158
17 NOV. 1978

INFORME N° 098 OCA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra : Gimnasio Instituto Pedagógico de Monterrico
- II Etapa S/. 111,784.00.
Fecha : Lima, 16 de Noviembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad presupuestal para la devolución del Fondo de Garantía por S/. 111,784.00, al contratista Rolando Te~~l~~lo Staelens, ejecutor de la obra mencionada en el asunto.

Atentamente,


JORGE BRUSCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/es.

cc: U. Financiera
: Archivo